

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "EMBALSE DE ALDEA DEL CANO"

1. **Ámbito de aplicación del Plan de Gestión**

- ZEPA Embalse de Aldea del Cano

2. **Caracterización del lugar Natura 2000**

2.1. **Ficha descriptiva**

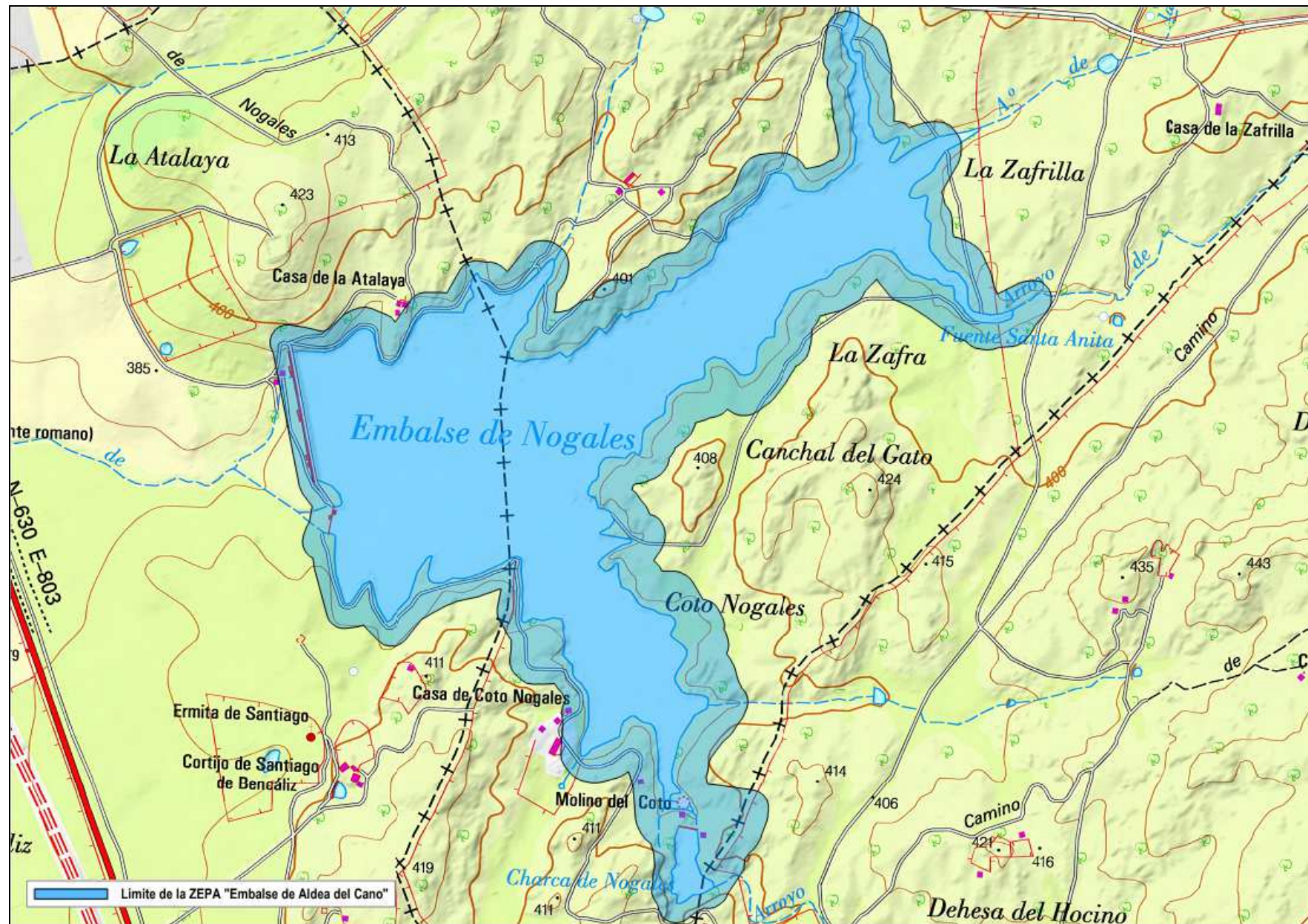
- **ZEPA Embalse de Aldea del Cano**

La ZEPA Embalse de Aldea del Cano se localiza al sur de la provincia de Cáceres en los términos municipales de Cáceres, Aldea de Cano y Casas de Don Antonio.

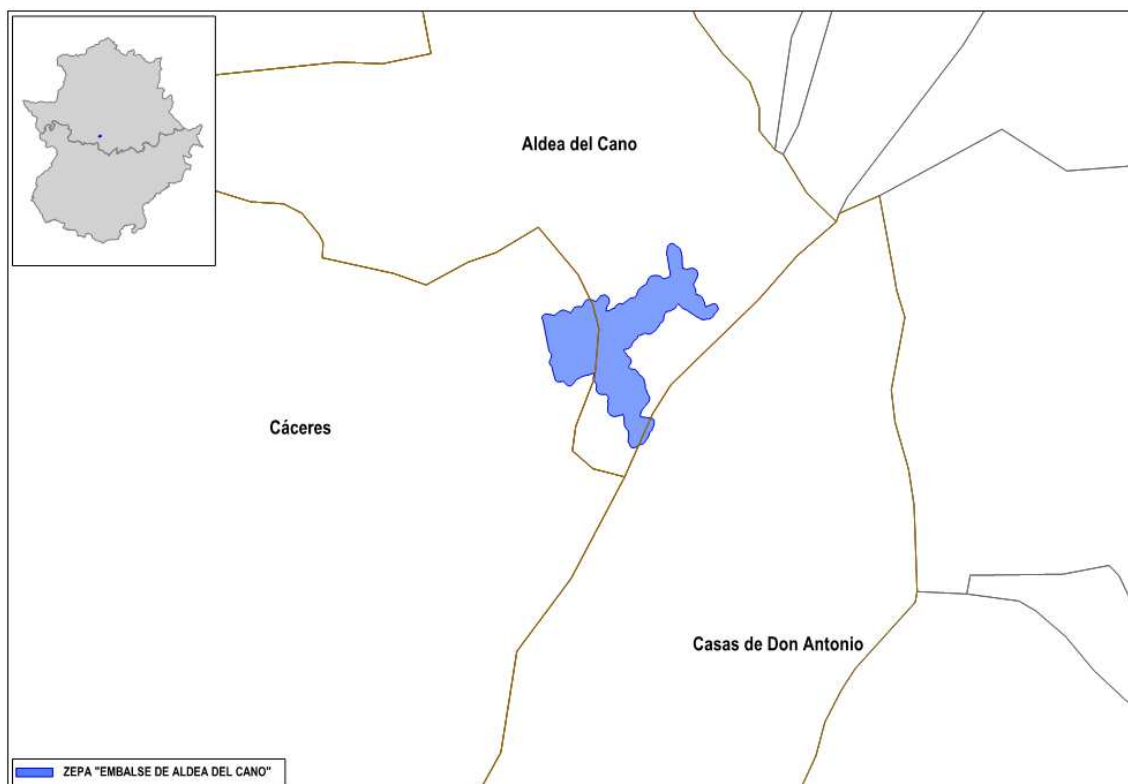
Es un pequeño embalse construido sobre el arroyo de la Zafra, siendo un punto de concentración de aves acuáticas en el que destacan las concentraciones invernales de grulla y las citas esporádicas de porrón pardo.

	ZEPA Embalse de Aldea del Cano
Código	ES0000416
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	185,94

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Aldea del Cano	2.869,23	130,25	4,54	70,05
Cáceres	175.364,88	53,51	0,03	28,78
Casas de Don Antonio	3.138,65	2,18	0,07	1,17

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de las especies Natura 2000

3.1. Especies Natura 2000

ZEPA Embalse de Aldea del Cano							
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
A168	<i>Actitis hypoleucos</i> (andarríos chico)	Acuáticas	No	6 i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuáticas	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuáticas	Sí	6-10 i (w)	D	--	--
A053	<i>Anas platyrhynchos</i> (ánade real)	Acuáticas	Sí	22-57 i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuáticas	Sí	1-5 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuáticas	No	11-50 i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A059	<i>Aythya ferina</i> (porrón europeo)	Acuáticas	Sí	51-100 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A061	<i>Aythya fuligula</i> (porrón moñudo)	Acuáticas	Sí	1-5 i (w)	D	--	--
A060	<i>Aythya nyroca</i> (porrón pardo)	Acuáticas	Sí	1-5 i (w)	D	--	--
A196	<i>Chlidonias hybridus</i> (fumarel cariblanco)	Acuáticas	No	P (c)	D	--	--
A197	<i>Chlidonias niger</i> (fumarel común)	Acuáticas	No	P (c)	D	--	--
A179	<i>Chroicocephalus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuáticas	No	11-50 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Acuáticas	No	6-10 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Acuáticas	No	11-50 p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuáticas	No	1-5 i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A125	<i>Fulica atra</i> (focha común)	Acuáticas	Sí	6-10 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Acuáticas	No	51-100 i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A153	<i>Gallinago gallinago</i> (agachadiza común)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A135	<i>Glareola pratincola</i> (canastera)	Acuáticas	No	1-5 p (r)	C	B	Tendencia desconocida

ZEPA Embalse de Aldea del Cano							
Cód	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel	E.C	Evolución del E.C
A127	<i>Grus grus</i> (grulla)	Acuáticas Arbustivas y forestales	Sí	1000-1500 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuáticas	No	6-10 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Arbustivas y forestales	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A034	<i>Platalea leucorodia</i> (espátula común)	Acuáticas	Sí	P (w)	C	C	Tendencia desconocida
A140	<i>Pluvialis apricaria</i> (chorlito dorado)	Acuáticas	No	150 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuáticas	Sí	3-15 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A195	<i>Sterna albifrons</i> (Charrancito común)	Acuáticas	No	1-5 p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín común)	Acuáticas	Sí	V (w)	C	C	Tendencia desconocida
A164	<i>Tringa nebularia</i> (archibebe claro)	Acuáticas	No	5 i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A165	<i>Tringa ochropus</i> (andarríos grande)	Acuáticas	No	1-5 i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría)	Acuáticas	No	105 i (w)	C	B	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de acuáticas invernantes (silbón europeo, ánade real, ánade friso, porrón europeo, porrón moñudo, porrón pardo, zampullín común, focha común y somormujo lavanco)	El principal valor ornitológico del embalse es su comunidad de aves acuáticas invernantes, entre las que destacan anátidas, fochas y somormujos, siendo así mismo una zona potencial de nidificación de estas especies. Entre las especies citadas en el lugar destaca la presencia ocasional de porrón pardo, al ser una especie de presencia ocasional en la región que está incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría de "En Peligro de Extinción".
Grulla	El embalse es una zona de concentración de grullas, que utilizan sus orillas y las dehesas cercanas al mismo como zona de alimentación durante la invernada.
Espátula	En el lugar existen citas puntuales de reproducción de espátula, especie cuya reproducción en la región se encuentra restringida a pocas localizaciones. Por ello, se considera necesario hacer un seguimiento del uso del lugar por la especie.

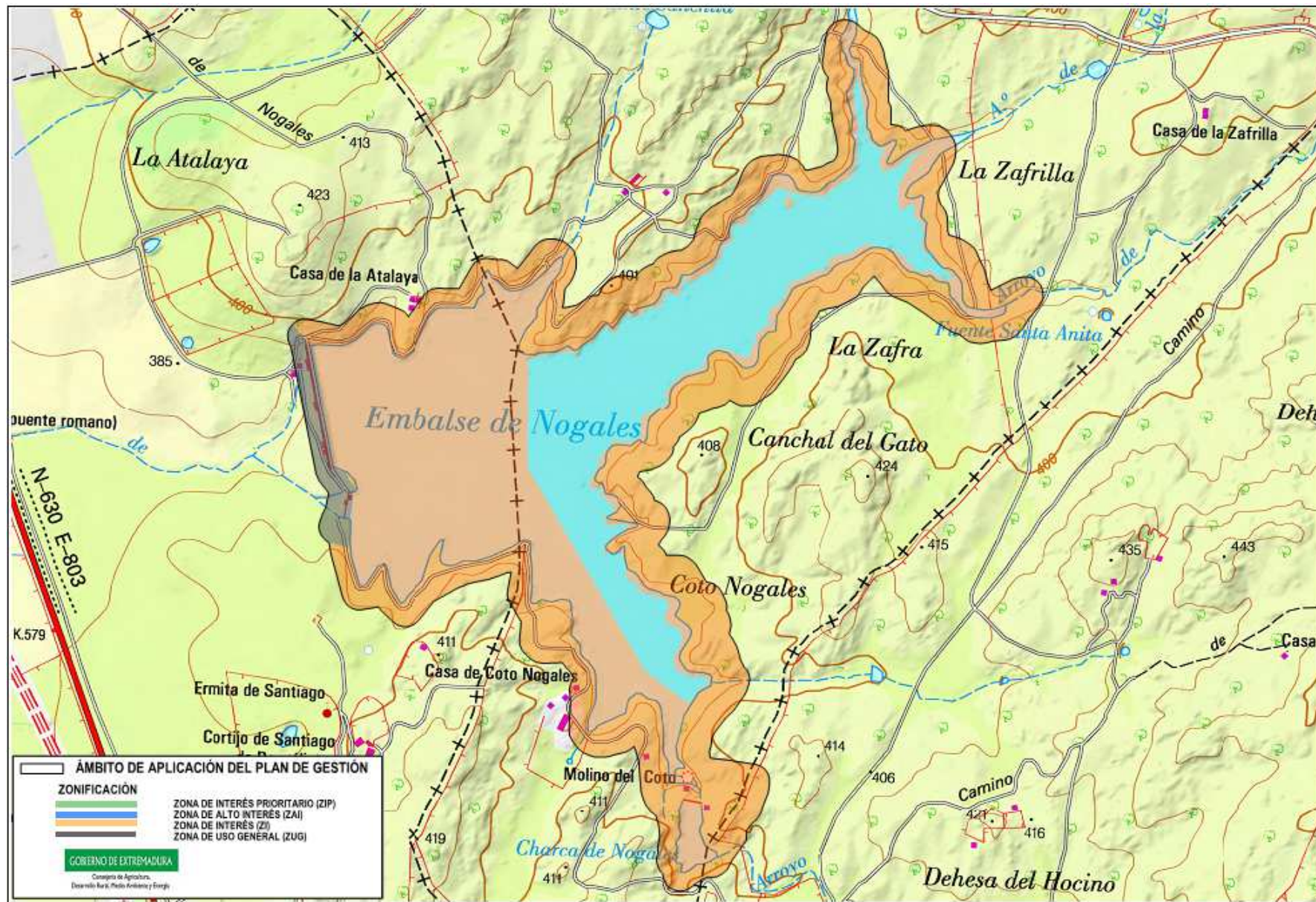
5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

No existen otros valores a tener en cuenta.

6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de acuáticas invernantes	F03.02.05	Captura accidental	El porrón pardo puede ser confundido con otras anátidas cinegéticas, causando bajas por abatimiento accidental.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	La presencia de personas desarrollando diferentes actividades de ocio al aire libre puede ocasionar molestias a las aves y una disminución y simplificación de la comunidad de aves presentes.
Grulla	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	La presencia de personas desarrollando diferentes actividades de ocio al aire libre puede ocasionar molestias a las aves y una disminución y simplificación de la comunidad de aves presentes.
Espátula	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la población y distribución de la especie)	Desconocimiento del uso del territorio de esta especie en el lugar.

7. Zonificación



7.1. Zona de Alto Interés (ZAI)

– **ZAI "Cola de La Zafra y orilla este de Coto Nogales".**

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave *comunidad de acuáticas invernantes y grulla*.

Incluye las superficies de Dominio Público Hidráulico de la cola de la Zafra (cola noreste del embalse), así como la orilla este de la cola en la que desemboca el arroyo de Nogales.

7.2. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación.

7.3. Zona de Uso General (ZUG)

Se incluye en esta categoría la presa del embalse de Nogales y sus zonas adyacentes.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Especies Natura 2000

- Conservar los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en el ámbito territorial del Plan.
- Conservar las características de la masa de agua, y su entorno, que le confieren importancia como punto de concentración de aves acuáticas durante la invernada, y favorecer la reproducción de acuáticas en el embalse.
- Mantener los niveles poblacionales¹ de las especies Natura 2000 que tienen poblaciones significativas en el ámbito territorial del Plan, prestando especial atención a las seleccionadas como elemento clave.
- Incrementar la información sobre el uso del humedal por la avifauna acuática.

¹Los valores relativos a niveles poblaciones de referencia son los recogidos en la tabla del apartado 3.1.

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. Para la conservación de los elementos clave *comunidad de acuáticas invernantes, grulla y espátula*:
 - a1. (R) La navegación estará sujeta a las siguientes regulaciones:
 - Será compatible, y estará exenta de las regulaciones establecidas en el presente Plan, la navegación ligada a la gestión y vigilancia del embalse por personal autorizado, la vinculada a tareas de salvamento, y la llevada a cabo para la inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y la explotación, conservación y mantenimiento del embalse por parte de Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - La navegación asociada a actividades recreativas y de ocio es una actividad incompatible durante todo el año.
 - La navegación vinculada a tareas de investigación estará sujeta a Informe de Afección. En la solicitud de Informe de Afección deberán especificarse las zonas y condiciones en las que se pretende realizar la actividad como fechas, horarios, tipo de embarcación, etc.
 - a2. (R) Las acciones cinegéticas en las zonas de Dominio Público Hidráulico de la ZEPA son incompatibles.
 - a3. (r) Durante el desarrollo de actividades recreativas y de ocio se mantendrá una distancia suficiente respecto a los grupos de aves para evitar ocasionarles molestias.
 - a4. (A) Dotación de islas flotantes o creación de islas artificiales destinadas a incrementar el sustrato de nidificación seguro para las aves acuáticas.
 - a5. (A) Seguimiento periódico de las aves acuáticas que utilizan el lugar durante los distintos periodos (invernada, reproducción y concentración o paso migratorio), prestando especial atención a la detección temprana del porrón pardo y a conocer con más detalles la utilización del embalse por parte de la espátula.
 - a6. (D) Se valorará la posible ampliación de la ZEPA con la inclusión de la gravera situada al noroeste de la misma.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Dotación de islas flotantes o creación de islas artificiales destinadas a incrementar el sustrato de nidificación seguro para las aves acuáticas.	20.000
Seguimiento periódico de las aves acuáticas.	10.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.